San Lorenzo, 30 de octubre del 2017.

ADENDA Nº 01

En referencia al Llamado a **LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 20/2017 "ADQUISICIÓN SOFTWARE" – ID Nº 336.660.**, con el objeto de poner a conocimiento lo siguiente:

MODIFICACIONES AL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES

SECCIÓN III. SUMINISTROS REQUERIDOS

2. Plan de Entrega (Bienes)

La entrega de los softwares deberá realizarse en dispositivos ópticos y en la totalidad de cada ítem adjudicado; **el plazo para la entrega de los mismos es a partir de la suscripción del contrato formalizado al proveedor y hasta el 12 de Diciembre de 2017.**

La recepción quedará a cargo de los responsables de la Dirección de Deposito de Bienes e Insumos y las personas designadas para tal efecto.

La recepción de los bienes adjudicados será en la Dirección de Depósito de Bienes e Insumos en días hábiles de lunes a viernes de 07:30 a 12:00 hs. (sito Calle Ciencias Veterinarias N° 265 c/ Mcal. Estigarribia Km 10 ½ - San Lorenzo); se procederá al rechazo si los productos no se ajustan a las especificaciones técnicas solicitadas en el PBC las cuales son consideradas sustanciales.

El PROVEEDOR se responsabilizará de la eficiente provisión de los bienes adjudicados, tanto en la cantidad como en la calidad de los mismos. Correrá a su exclusivo cargo y por su cuenta las sustituciones que correspondan cuando se observasen deficiencias y el SENACSA rechace dichos bienes.

Habiendo cumplido el Proveedor con las observaciones del motivo del rechazo, se recibe de vuelta y se considera como una nueva entrega, se entiende que a partir de dicha entrega el proveedor "cumple adecuadamente" con los requisitos establecidos en los documentos contractuales; por lo que el mismo no le eximirá de las multas correspondientes en casos de atraso.

En caso de la no recepción del suministro en el plazo establecido, salvo motivos de fuerza mayor debidamente justificados, la Convocante procederá conforme a lo estipulado en el contrato.

SECCIÓN VII. ANEXOS

G) Documentos que demuestren que el Oferente está calificado para ejecutar el contrato en caso que su oferta sea aceptada, de conformidad con la cláusula 18 de las Instrucciones a los Oferentes.
1- **Para los ITEMS 1 y 2:** Autorización del Fabricante, Representante o Distribuidor (original o copia autenticada por escribanía) en caso de que la empresa oferente no haya fabricado o elaborado el producto ofertado, sino sea importador y/o distribuidor de los bienes. **Así mismo, presentar los documentos que demuestren la cadena de autorizaciones desde el fabricante hasta el oferente, vigente y emitida con fecha anterior a la apertura de ofertas.**
2 -Declaración Jurada en la cual el oferente declare: a) Que los bienes ofertados cumplen a cabalidad con todos los requerimientos en cuanto a especificaciones técnicas establecidas en las bases y condiciones. b) Que posee la capacidad necesaria para ofrecer soporte técnico como mínimo 12 (doce) meses, a partir de la entrega de los bienes ofertado. c) Dirección y croquis de la oficina central de atención.
3- Listado del personal técnico propuesto con sus respectivas hojas de vida profesional, adjuntando las documentaciones que acrediten sus respectivas especialidades y capacitaciones.

LOS DEMÁS ITEMS Y PUNTOS QUE FORMAN PARTE DE LA SECCION III Y SECCION VII SE MANTIENEN SIN MODIFICACIONES.

Lic. Dámaris Ocampo B.
Directora Operativa de Contrataciones